



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	30 DE MARZO DE 2002	6215
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 16527

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA ROJAS.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1029/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LICENCIADA ANA SOFIA RAMIREZ REYES, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA, DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS,-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

UNICO: COMO SE ADVIERTE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS PRACTICADAS POR EL FEDATARIO JUDICIAL DE LAS CUALES SE DESPRENDE NO HABER PODIDO NOTIFICAR AL DEMANDADO POR LAS RAZONES QUE EXPONE EN CONSECUENCIA Y COMO LO SOLICITA EL LICENCIADO JUAN JOSE GAYTAN BERTRUY MANDATARIO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA EN SU ESCRITO DE CUENTA Y POR LAS RAZONES QUE EXPONE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS AL DEMANDADO VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA ROJAS EL PRESENTE PROVEIDO ASI COMO EL AUTO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO PROXIMO PASADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACION COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE CON LA FINALIDAD DE QUE EL DEMANDADO SE ENTERE DEL AUTO ANTES REFERIDO Y EL TERMINO CONCEDIDO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,-----

VILLAHERMOSA, TABASCO, DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo de la revisión efectuada a los presentes autos, que el demandado VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA-ROJAS, contestó la demanda mediante su escrito de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, allanándose, sin que se diera cumplimiento a lo establecido por el artículo 490 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en tal razón y por seguridad jurídica con fundamento en el artículo 241 y 489 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, como diligencia para mejor proveer y para que esta Juzgadora esté en condiciones de dictar una sentencia justa y apegada a derecho, se ordena requerir al demandado VICTOR HUGO SUAREZ GARCIA ROJAS, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que tenga conocimiento de este proveído, comparezca personalmente y debidamente identificado a las instalaciones de este Juzgado, a ratificar el contenido y firma de su escrito de contestación de demanda de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, visible a foja ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho de autos, debiendo notificar a dicho demandado en el domicilio en donde fue emplazado, hecho que sea lo anterior dese cumplimiento al punto segundo del auto de fecha cinco de junio del año dos mil uno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACION COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS

No. 16630

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 088/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SILVIA ELIZABETH OLAN DIAZ Y VICTOR MANUEL ALMEIDA FUENTES, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GUADALUPE JIMÉNEZ HDEZ. o GUADALUPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROMANA SOLIS VIDAL, CON FECHAS CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado VICTOR MANUEL ALMEIDA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y mediante el cual solicita se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo exhibido por el perito tercero en discordia no fue objetado por ninguna de las partes, y que el mismo concuerda con el dictamen exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada, en consecuencia se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el citado ocurrente con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN: Ubicado en la Primera cerrada de la calle Ramón Mendoza Herrera Número 160 de la Colonia José María Pino Suárez (Antes Tierra Colorada), de esta ciudad con una superficie de 230.92 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 17.20 metros con el doctor Arquimides Oramas; Al Sur: 16.50 metros con la primera Cerrada de Ramón Mendoza, al Este; 17.20 metros con Juana Ignacia Solís Vidal, al OESTE; 10.55 metros con Javier Solís Vidal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, a nombre de ROMANA SOLIS VIDAL, bajo el número 4175 quedando afectado el predio número 59, 316 a folio 166 del libro mayor volumen 232, al cual se le fijó un valor comercial de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- De igual forma se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la

avenida Gregorio Méndez Magaña sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada SILVIA ELIZABETH OLAN DIAZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha catorce de junio del año dos mil uno, debiéndose expedir los avisos y edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16629

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 177/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ CHABLE (DEUDOR PRINCIPAL) Y MAGALI JIMÉNEZ NARANJO DE HERNÁNDEZ (DEUDORA SOLIDARIA), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON LA CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Primera Cerrada de la Calle Mártires de Cananea número 110 del Fraccionamiento Ciudad Industrial de ésta Ciudad, constante de una superficie de 97.66 metros cuadrados, localizado: AL NORTE en 9.00 metros con la Calle Mártires de Cananea; AL SUR en 10.00 metros con propiedad de SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA C.; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad de ISIDRO SÁNCHEZ DE LA C.; y AL OESTE en 10.00 metros con Callejón de Acceso, consta de una superficie construida de 156.80 Metros Cuadrados en Dos Niveles, la cual fue inscrita bajo el número 4811 del Libro General de Entradas, a folios del 17,238 al 17,241 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 58,846, Folio 196 del Libro Mayor, volumen 230, a nombre de MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ CHABLE, al cual se le fijó un valor comercial de

\$382,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS., DADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

-2-3

No. 16628

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), SEGUIDO ACTUALMENTE LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (ACREDITADOS), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la esquina que forman las Calles Juárez y Rayón (Manzana 57, Zona 2) Colonia Guerrero del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros, con la Calle Rayón; AL SUR: con dos medidas 5.00 metros y 9.50 metros con la propiedad del señor Julio César Sánchez Bulnes; AL ESTE en 7.00 metros con la Calle Juárez; AL OESTE: 7.00 metros con Propiedad de la señora Lucia Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas, a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados volumen 71, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO, al cual se le fijó un valor comercial de \$551,100.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16627

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 354/998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JULIO CESAR MORALES HERNÁNDEZ Y DANIEL LEON PRIEGO, QUE CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO., VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de ley y dado que la diferencia que existe entre ellos resulta ser mínima, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el remate el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, por ser el de mayor valor, respecto del bien inmueble a rematar en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE GUAYAMA NUMERO 21 LOTE B-21 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTO RICO CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO ENTRE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES, AL NORTE EN 30.00 METROS CON FRACCION UNO. AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO B-20 AL ESTE CON 4.70 METROS CON CALLE GUAYAMA. AL SURESTE CON 4.70 METROS CON LOTES NUMERO A-17 Y A-16; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS, TABASCO. BAJO EL NUMERO 457 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 1628 AL 1632 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 36; AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 23985 A FOLIO 235 DEL LIBRO -----

MAYOR VOLUMEN 90. A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO CESAR MORALES HERNÁNDEZ, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE,-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----*

**SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 16837

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 268/2000 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ, JAIME PEREZ OROPEZA Y EDGAR REYES CONTRERAS, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL CEVALLOS RODRIGUEZ, EN CONTRA DE ARTURO VAZQUEZ RODRIGUEZ, QUE CON FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA AL MONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, destinado a casa habitación, sobre el lote número 137 Manzana II del fraccionamiento Sección 26 constante de una obra de 83.65 m2 correspondiente a la casa "B" y el terreno de 86.65 m2, localizado de NW 2.7 m.5.15 3m: departamento 137-A: NG 4.42m departamento 182-C: SW 1.42 42m. Departamento 137 n, SW 4.42 calle Distrito Reynosa Cajón de estacionamiento superficie 12.50 m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3607, a folios 246 del Libro Mayor volumen 25, a nombre del Ciudadano ARTURO VAZQUEZ PEREZ; sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No reformado en relación con la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 16635

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 78/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANA SANTIAGO MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--
PRIMERO.- Se tiene a la promovente JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del plazo concedido, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, a desahogar la prevención que se le hizo a su escrito inicial, por lo que se le tiene por proporcionar el domicilio de cada uno de los colindantes, en consecuencia, su escrito inicial, se acuerda:--

SEGUNDO.- Por presentado la Ciudadana JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, con su escrito de solicitud, por su propio derecho promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la ranchería Anacleto Canabal segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1763.20 metros cuadrados, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 41.10 metros con Gasoducto de la Paraestatal PEMEX; al Sur 34.40 metros con Derechos de Vía de la carretera Federal Villahermosa- Cárdenas, al Este: 48.30 metros con ALEJANDRO ROBERTO CORDERO GALERA; al Oeste: 43.80 metros con GUSTAVO MENA.----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 710, 713 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 1,318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada en la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así mismo notifíquese a los colindantes en el domicilio que señala la promovente en su escrito, ubicados el primero Gasoducto de la Paraestatal PEMEX, a través de su representante Legal de Subdirección de Ductos, de la Superintendencia General Ductos Cárdenas, dependientes de gas y Petroquímica Básica, -----

misma que tiene su domicilio ubicado en la Prolongación de Paseo Usamacinta S/N, en el Primer Piso, exactamente al lado del Hospital San Juan Bautista, en Tabasco 2000, de esta Ciudad, al ciudadano Alejandro Roberto Cordero Galera, en la Calle 24 Número 109 interior 7 en la Privada los Pinos de la Colonia Florida de esta Ciudad y al señor Gustavo Mena, en su domicilio en el Periférico Número 137 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, para que hagan valer lo que sus derechos, corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.----

CUARTO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de aviso fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

QUINTO.- Se tiene a la promovente JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, por señalando como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Niños Héroes número 125, de la Colonia Atasta de ésta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ.-----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente estas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16631

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 202/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL OVANDO OLMOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO ELPIDIO LLAMAS REYES, EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y LA CIUDADANA MARTHA ELIZABETH HERRERA RIVERA, CON FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS.-----

Vistos; La cuenta secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO:- Marcado como lote número 27. Manzana 40, Zona Uno, ubicado en la calle Andador sin Nombre de la colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con superficie de 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.50 metros con Lote número 28; al Sur, 17.50 metros con lote 26; al Este, con 10.00 metros con calle sin nombre; y al OESTE, 10.00 metros con Lote número 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el nueve de junio de 1989, bajo el número 4293 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 77,602 a folios 152 del Libro Mayor volumen 301; Fue inscrito bajo el número 09081 del libro general de entradas a folios del 51895 al 51897, del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado el predio número 77602, a folio 151 del libro mayor volumen 301. A nombre de ELPIDIO LLAMAS REYES, al cual se le fió un valor comercial de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de dicha tasación, misma que servirá de base y

es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares, en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos-

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; expíandose los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16634

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 220/2001, en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, por sus propios derechos, con fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, con su escrito de cuenta, desahogando en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, prevención que se realizó por auto de fecha ocho de junio del año que discurre, manifestando que aclara la vía correcta que desea promover, la cual es vía de procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información Ad.perpetuam, así como también aclarando su nombre correcto siendo SAUL ALFARO FLORES y no SAUL ALFARO ROBLES, en consecuencias, se tiene por presentado al Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistente en un recibo oficial original, un oficio en copias simples, tres certificados de valor catastral al carbón, un certificado negativo original, un plano original y tres traslados, por su propio derecho, promoviendo vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un predio urbano ubicado en la Calle Doctor Pedro Canabal Cárdenas de la Colonia Pino Suárez del Municipio de Centro de esta Ciudad, con una superficie de 126.00

metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 18.00 metros con el señor ISIDRO GOMEZ HERNÁNDEZ, AL SUR, 18.00 metros con la señora HILDA PEREZ POTENCIANO, AL ESTE, 7.00 metros con la calle Doctor Pedro Canabal Cárdenas y AL OESTE, 7.00 metros con el señor MANUEL GIL LOPEZ, adjuntando asimismo, la constancia del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, donde el predio se encontró registrado a nombre de la persona antes mencionada, certificación catastral, constancia de posesión expedida por el delegado municipal de este domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320 del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 16, 18, 29 fracción II 710, 711, 712 y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso a la H. Superioridad, a la representante Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho le corresponda, hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, así mismo, a la Directora del Registro Público de esta Ciudad y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si, así lo quisieren hagan valer sus derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, igualmente publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora, para la recepción de la

testimonial de los señores JUAN GOMEZ VALENCIA, HONORIO VILLEGAS MORA Y RAUL TORRES NOTARIO, mismo que presentará en la fecha y hora que se le señale en la testimonial correspondiente. Atento a lo dispuesto por la ley federal de la Reforma Agraria, artículo 204 de la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho. En tal virtud, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad, en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma y por último en Tejocotes número 164 esquina con la calle Lima, Colonia Tlacomequecatl de la Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para que a la brevedad posible informe a ésta autoridad, si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscritas ante dichas Instituciones como presunta propiedad nacional, de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

TERCERO.- Tomando en consideración que el Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para los efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Vigente en el Estado.-----

CUARTO.- Digasele al promovente de cuenta que no ha lugar a acordarle las pruebas que señala en el contenido de su ocurso, ya que este procedimiento no dirime litigio alguno.-----

QUINTO.- Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 136, planta baja de la Calle Miguel M. Bruno, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados LUIS ALBERTO BELTRÁN ARIAS Y GISELA GONZALEZ BRINDIS, conjunta o separadamente, así mismo, también para que reciban o recojan cualquier tipo de documentos relacionados con esta causa y tengan acceso al expediente cuantas veces sea necesaria .-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 16617

JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. TERESA JESÚS MORALES.
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR TERESA JESÚS MORALES EN CONTRA DE ENRIQUE MENDEZ HIDALGO, CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTO. LO DE CUENTA SE ACUERDA.-----

UNICO.- TENGASE POR PRESENTADO AL DEMANDADO ENRIQUE MENDEZ HIDALGO CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA VISTA QUE SE LE DIO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL Y POR LAS RAZONES QUE EXPONE EN CONSECUENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERAL 139 FRACCIÓN II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS A LA ACTORA TERESA JESÚS MORALES EL PRESENTE PROVEIDO ASI COMO EL AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE CON LA FINALIDAD DE QUE EL DEMANDADO SE ENTERE DEL AUTO ANTES REFERIDO Y EL TERMINO CONCEDIDO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA OLGA LIDIA SANTAMARÍA CASTELLANOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO LO DE CUENTA SE ACUERDA.

PRIMERO.- POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 6714 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SIGNADO POR LA CIUDADANA BERTA HERRERA MENDEZ, JEFA GENERAL DEL ARCHIVO JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE EN EL --

QUE SE ACTUA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDO.- POR PRESENTADO EL C. ENRIQUE MENDEZ HIDALGO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO EN EL PRESENTE JUICIO CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE HACE MAS DE UN AÑO QUE SE ENCUENTRA RETENIDO EN LA PAGADURÍA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LA PENSION ALIMENTICIA DECRETADA EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, A FAVOR DE LA C. TERESA JESÚS MORALES EN CONSECUENCIA DESELE VISTA A LA ACTORA EN UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE QUE SE DEBIDAMENTE NOTIFICADA DEL PRESENTE PROVEIDO MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR PERDIDO TAL DERECHO Y SE ACORDARA LO CONDUCTENTE.-----

TERCERO.- SE TIENE AL DEMANDADO SEÑALANDO COMO NUEVO DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTO AL C. JOSE ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HÁGASELE SABER A LAS PARTES QUE LA NUEVA TITULAR DE ESTE JUZGADO ES LA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ.

No. 16640

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 20/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Negociación denominada CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Doctor FRANCISCO CORNELIO CRUZ, que cinco de Marzo del año Dos Mil Dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley y dado que la diferencia que existe entre ellos resulta ser mínima, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito de la parte actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser el de mayor valor respecto del bien inmueble a rematar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio No Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE Y CALLE NUMERO NUEVO DE LA COLONIA EXEJIDO LA MANGA DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 121.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORESTE EN 14.50 METROS CON LOTE NUMERO 11, AL SUROESTE EN 13.93 METROS CON CALLE NUMERO NUEVE, AL SURESTE EN 8.75 METROS CON LOTE NUMERO 12 Y AL NOROESTE EN 8.30 METROS CON EL MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 8721, PREDIO NUMERO 64.407 FOLIO 7 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 252, A NOMBRE DE SEÑOR FRANCISCO CORNELIO CRUZ, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$296,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate para lo cual expíandose los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- De igual forma y como lo solicita el ocurso de cuenta, expíandose las copias simples de las particulares que menciona en su escrito que se provee, autorizando para recibirlas a los Ciudadanos ABEL RAMIREZ GIRON, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y FELIZA ROCA ALFARO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA

1-2-3

No. 16618

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 610/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN PROVEÍDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del plano de un predio urbano ubicado en el Paseo Circunvalación (interior) de la ciudad de Macuspana, Tabasco, propiedad de MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ; original de un contrato de cesión de derechos de posesión, celebrado entre ESTELA NÚÑEZ ALVAREZ Y MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ, de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete; original de una constancia, de fecha primero de octubre del año dos mil uno, expedido por el Ingeniero ALFREDO BAUTISTA PERALTA, Subdirector de Catastro Municipal; original de un certificado de fecha siete de septiembre del año dos mil uno, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, registrador público de la propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco y copias simples que acompaña con los que promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en el paseo de Circunvalación (interior) a la margen del canal de desagüe del pantano, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (369.30 Mts2), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 Mts. Con servidumbre legal del paso; localización colindante con terreno pantanoso; al Sur 7.00 Mts. Con servidumbre legal de paso, localización calle interior sin nombre; 30.00 Mts. Salida a la calle de Paseo Circunvalación, a un costado del canal de desagüe a cielo abierto; al Este, tres medidas; una de 18.70 Mts; 6.60 Mts; y 24.00 Mts; lineales a nombre de DOROTEO VELAZQUEZ ALEJANDRO, que actualmente se deslindan en tres nombres, de las mismas medidas, es decir la de 18.70 MTS. Sigue colindando con DOROTEO VELÁZQUEZ

ALEJANDRO; y se agrega la señora ALEJANDRA ALEJANDRO; de la 6.60 MTS; con el señor RUMALDO RODAS LOPEZ y la de 24.00; con el señor DARWIN ANTONIO, al Oeste 48.50 Mts. Con el canal de desagüe del pantano a cielo abierto, por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319 del Código Civil Vigente, y 710, 717 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

SEGUNDO.- Al respecto dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario de Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente. Fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los señores ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ, GONZALO ZACARIAS TORRES Y JOSE LUIS ZAPATA LOPEZ, así como también para el desahogo de las documentales exhibidas, mismas que fueron ofrecidas por el actor. Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO; quien tiene su domicilio en la Calle Limbano Blandín (interior-cerrada sin número) segunda planta, frente a la cancha de básquetbol, entre las calles Lázaro Cárdenas y Abasolo; ALEJANDRA ALEJANDRO; RUMALDO RODAS LOPEZ y DARWIN ANTONIO; en el Paseo de Circunvalación (interior) al margen del canal de desagüe del pantano, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que expresen lo que a su derecho convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior

con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia -----

TERCERO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.-----

CUARTO.- Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta Baja de esta Casa de Justicia.-----

QUINTO.- Consecuentemente y para los efectos de tener la certeza de que el predio motivo de la presente información, no pertenece a la nación y fundo legal, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y en base al oficio número PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio al M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, Presidente Municipal de esta Ciudad, a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General del Patrimonio Mobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en la calle Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catalina, Delegación Coyoacán, P.C. 04010, México, Distrito Federal, para los efectos de que informen lo solicitado a este juzgado respecto del predio urbano ubicado en el paseo de Circunvalación (interior) a la margen del canal, de desagüe del pantano, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (369.30 Mts.2) con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 Mts., con servidumbre legal de paso; localización colindante con terreno pantanoso; al Sur; 7.00 Mts., con servidumbre legal de paso, localización calle interior sin nombre; 30.00 Mts. Salida a la Calle de Paseo Circunvalación a un costado del canal de desagüe a cielo abierto; al Este, tres medidas, una de 18.70 Mts, 16.60 Mts, y 24.00 Mts; lineales a nombre de DORÓTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO, que actualmente se deslindan en tres nombres, de las mismas medidas, es decir la de 18.70 Mts. Sigue colindando con DOROTELO VELÁZQUEZ ALEJANDRO, y se agrega la señora ALEJANDRA ALEJANDRO, la de 6.60 MTS; con el señor RUMALDO RODAS LOPEZ y la de 24.00 con el señor DARWIN ANTONIO; al Oeste, 48.50 Mts.

Con el canal de desagüe del pantano a cielo abierto, pertenece o no a la nación o al fundo legal.-----

SEXTO.- En consecuencia y apareciendo que el domicilio del segundo y tercero de los citados, se encuentra fuera de la competencia de este juzgado, con fundamento en los numerales 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil vigente, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil en turno en Villahermosa, Tabasco, así como también al Juez Civil de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirvan girar el oficio correspondiente a la Delegación Agraria en el estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales así como al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria en los domicilios detallados en líneas precedentes.-----

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones en el Despacho ubicado en la Calle Juárez número doscientos uno (201), esquina con la Calle Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ y/o a la Ciudadana ENEDELIA ZACARIAS HERNÁNDEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No.- 16614

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIACC. FRANCISCO ALOR GUILLÉN, CARLOS CASTILLO MARTINEZ Y JOSE R. VELÁZQUEZ GARCIA.
DEMANDADOS.

En donde se encuentren, se les hace saber, que con fecha veintinueve de enero del dos mil dos, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintinueve, dictó un acuerdo en los autos del expediente número TUA/601/00, de JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por el C. JOSE SANTIAGO GONZALEZ HERRERA, en carácter de apoderado legal del C. ATILANO MENDEZ PEREZ, y otros, en contra de la SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA y otros.

VISTO lo de cuenta, se tiene por recibido el escrito y anexos que escribe el C. INGENIERO JOSE SANTIAGO GONZALEZ HERRERA, apoderado legal de los actores CC. ATILANO MENDEZ PEREZ, BILYGRAN LEYVA DE LA CRUZ, ANGEL LEON CORDOVA, GENARO VARGAS MENDEZ, SERGIO HERNÁNDEZ LOPEZ, LUIS FELIPE HERNÁNDEZ GARDUZA, IGNACIO MENDEZ GUILLÉN, ASUNCIÓN GOMEZ VENTURA, ANTONIO SOLOMON GONZALEZ, VICTOR SÁNCHEZ ARIAS, ROGER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO CUSTODIO COLLADO, FRANCISCO SÁNCHEZ QUIROGA y ARTURO DE LA FUENTE CARRERA, así como de los CC. SANTIAGO LOPEZ HERNÁNDEZ, GONZALO MARTINEZ SANTIAGO, GASPAS SÁNCHEZ TRUJILLO y MIGUEL TRUJILLO GARCIA, en cumplimiento al proveído emitido por este Tribunal el día diecisiete de diciembre del año dos mil uno, exhibiendo las copias necesarias para el traslado correspondiente a los demandados en el Juicio Agrario al rubro anotado; en consecuencia a lo anterior y al advertirse de autos que la parte actora ha dado cumplimiento al pago de la multa que este Tribunal le impusiera en virtud de su incomparecencia a la audiencia de derecho señalada para el día treinta y uno de mayo del año próximo pasado, con fundamento en el artículo 184 de la Ley Agraria, a solicitud del ocurrente se señala de nueva cuenta fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de derecho,

que refiere el artículo 185 del ordenamiento jurídico antes citado, misma que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, en la sala de audiencias de este órgano jurisdiccional ubicado en Calle Rosales número 227 del Centro de esta Ciudad; debiéndose notificar y emplazar de nuevo a Juicio a los demandados SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, DIRECTOR DE LA REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CARDENAS, SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO E IMPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, ENCARGADO DEL CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, en los domicilios proporcionados por la actora en su escrito inicial de demanda, de igual forma a los CC. SILVAN GARCIA SAUL, SÁNCHEZ CUEVAS SAMUEL o MANUEL, BARRAGÁN MENDEZ VIRGILIO, AVALOS VIDAL PEDRO, MAGDONEL ALVAREZ ASUNCIÓN, LOPEZ MARIN FIDEL, CISNEROS RODRÍGUEZ GLADYS ISABEL, GARCIA HERNÁNDEZ VICTOR, TAPIA PEREZ PEDRO, HERNÁNDEZ SÁNCHEZ CANDELARIO, ANDRES SOL PEREZ, SAUZ COLORADO ARNULFO, JIMÉNEZ GONZALEZ JOSE HORACIO, RAMOS MARTINEZ ERADIO, DURAN TORRES HERMINIA, GAMAS ESCALANTE OLGA LETICIA, SOL SÁNCHEZ ANGEL, LEON LOPEZ JOSE ROGER, RODRÍGUEZ CARRASCO JUAN, VELUETA BAILON JOSE A., MENDEZ PERALTA FELICIANO, HERNÁNDEZ GARCIA IRMA, GARCIA

SUAREZ FRANCISCO, TORRES GARCIA ÉLSA, DE LA ROSA GONZALEZ ESTHER, y VELUETA DIAZ EVARISTO, así como a los CC. ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, BENITO MUÑOZ NARVAEZ y SERGIO ALVAREZ VALENCIA, en los domicilios que de ellos se tiene en los autos del presente expediente, además de notificarse el presente acuerdo al representante legal de los antes citado y autorizando en proveído del día quince de noviembre del año dos mil el C. ERADIO RAMOS MARTINEZ, por conducto de su asesor jurídico; así también emplácese a los CC. ANA DEL CARMEN LARA LOPEZ, BENITO MUÑOZ NARVAEZ y SERGIO ALVAREZ VALENCIA y a los CC. ADOLFO RAMOS HERNANDEZ, MARTIN OLAN SANCHEZ, EDUARDO JOSE MENDEZ CISNEROS, ANDREA RODRIGUEZ SANCHEZ, ISIDRO RODRIGUEZ SANCHEZ, GUADALUPE TORRES RAMOS y LAZARO VELUETA QUE, en sus domicilios en autos señalados. Ahora bien respecto a los CC. FRANCISCO ALOR GUILLÉN, CARLOS CASTILLO MARTINEZ Y JOSE R. VELÁZQUEZ GARCIA, al constar en autos, específicamente del acuerdo emitido con fecha nueve de abril del año próximo pasado, que se desconoce el domicilio de los antes citados, lo que acredito en su momento la parte actora con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en consecuencia no se está en posibilidades de realizar a estos últimos citados la notificación de forma personal, se ordena con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, el emplazamiento a los mismos por medio de EDICTOS que se publicarán a costa de la parte actora por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS, en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado y en el periódico oficial del Gobierno del Estado, fijándose los mismos en la presidencia municipal de Huimanguillo, Tabasco y en los estrados de este Tribunal; quedando desde este momento a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para que previa identificación pasen por ellas cualquier día y hora hábil, las copias de traslado correspondiente, incluyendo el auto admisorio de fecha quince de noviembre del año dos mil, mismo que

deberán todos los demandados, tener aquí por reproducido e inserto como parte integra de este acuerdo con excepción de la fecha ahí citada para la celebración de la audiencia de derecho; por ende se advierte a las partes que en la audiencia de derecho ordenada en este auto, se admitirán las pruebas de cada una de las partes, proveyéndose lo correspondiente a su admisión y procurándose el desahogo de todas y cada una de las admitidas, así como la conclusión de dicha audiencia, por lo cual deberán presentar a sus testigos y peritos que pretendan sean oídos. Requiriéndosele a los demandados para que en la primer diligencia o en su primer escrito señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en los estrados de este Tribunal con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria.-----

Por otra parte al advertirse que los demandados SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, DIRECTOR DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, y REGISTRO AGRARIO NACIONAL, tienen su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 299 y 300 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de la materia, gírese EXHORTO con inserción del presente proveído al Tribunal Unitario Agrario del Distrito Ocho para efectos de que en auxilio de las funciones de este Tribunal notifique a las autoridades antes referidas el acuerdo de merito".

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO A 04 DE FEBRERO
2002.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA
LIC. LILIA FLOR DEL CARMEN RIVERA FONSECA.

-2

10/10

No. 16619

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 101/998 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y RUBISELA ALVAREZ ESTRADA DE HERNÁNDEZ, QUE CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, Apoderado General de la Institución actora en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y en razón de que las partes no hicieron manifestación en relación a los avalúos emitidos por los peritos del ejecutante y de la parte demandada, dentro del Término que para tal efecto se le concedió; en consecuencia de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado aplicado a la materia mercantil, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y como lo solicita el ocurso y toda vez que los avalúos son concordantes, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: Predio urbano y construcción a nombre del Ciudadano CARLOS MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado como lote número ocho, de la manzana diez, ubicado en la calle Fausto Méndez Jiménez, número 157 de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos III, de la colonia INFONAVIT Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lotes 09 y 10; AL SUR: en 16.00 metros, con lote siete; AL ESTE: en 8.00 metros con el panteón municipal, y AL OESTE: en 8.00 metros, con la calle Fausto Méndez Jiménez y el cual consta con una superficie construida de 158.20 metros en dos niveles, con la siguiente distribución: planta baja: porche, comedor, recámara, baño, cocina y escalera; planta alta: terraza, tres recámaras con sus respectivos closets, baño, holl y escalera, dicho predio fue adquirido mediante escritura pública la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 4533 del Libro General de Entradas a folios del 16,106 al

16,109 del Libro de Duplicados volumen 115; quedando afectado el predio número 93,573 a folio 123 del libro mayor volumen 365. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, el día seis de noviembre del año dos mil uno, EL ACTA DE EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento público presentado a las 11:15 horas fue inscrito bajo el número 10538 del libro general de entradas a folios del 65564 al 65566 del libro de duplicados volumen 125 quedando afectado por dicha acta el predio número 93573 a folio 123 del libro mayor 365.- REC. NO.- 538810, 538811. LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LIC. LEYDI MERCEDES GOMEZ MEDINA.- Al cual se le fijó un valor comercial de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta; que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNÁNDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO,---

**P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
LA SECRETARIA JUDICIAL**

No. 16641

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 71/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE ZENON NARVÁEZ FELIX, LUZ DEL ALBA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RODOLFO NARVÁEZ FELIX Y DEYANIRA ROSALES DE NARVÁEZ, CON FECHAS VEINTIOCHO DE ENERO, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS Y QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:-----

1.- Predio rústico denominado "LA FLOR" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 3-74-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos, al norte con ULISES SALVADOR, Al Sur con RÍO MACUSPANA; al este con SEVERO FELIX y al oeste DON FLORENCIO NARVÁEZ FELIX, Dicho predio se encuentra a nombre del señor ZENON NARVÁEZ FELIX y lo acredita mediante la escritura privada de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 109 del libro de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,944 folio 78 del libro mayor volumen 59, al cual se le asigna un valor comercial de \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

2.- Predio rústico denominado "LA GUADALUPE" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 21-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte con SABINO LOPEZ; al sur con RÍO MACUSPANA; al este con TERRENOS NACIONALES y al oeste con SEVERIANA ROA. Dicho predio se encuentra a nombre de la señora LUZ DEL ALBA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ bajo el número 377 quedando afectado por dicho contrato el predio número 8,701 al folio 119 del libro mayor volumen 39, al cual se le asigna un valor comercial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

3.- Predio rústico denominado "SAN ANTONIO" ubicado en la ranchería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 25-01-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos; al norte con TERRENOS NACIONALES; al sur con EL RÍO MACUSPANA; al este con TERRENOS DE RODOLFO NARVÁEZ FELIX y al oeste con propiedad de SEVERO FELIX, esta propiedad se encuentra a nombre de los señores ZENON Y RODOLFO NARVÁEZ FELIX según escritura pública número 2,485, inscrita bajo el número 380 del libro de entradas a folios del 501 al 504 del libro de extractos sección primera, volumen 42, quedando afectado por dicho acto el predio número 2,513 al folio 14 del libro mayor volumen 12; y toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos, se advierte que entre los dictámenes emitidos por los peritos de ambas partes existe una diferencia mínima de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), en consecuencia, se le asigna un valor comercial de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) en virtud de que es el que más se acerca al valor comercial del inmueble, y el cual será el que se tome como base para la presente almoneda.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Macuspana, Tabasco y de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación

de la Secretaria de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran ubicados en el municipio de MACUSPANA, TABASCO, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible ampliándose el plazo para la fijación de edictos por DOS DIAS MAS por razón de la distancia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 367, signado por la Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, mismo que se agrega a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda, en los términos del auto de fecha veintiocho de Enero del año en curso.-----

TERCERO.- Asimismo y toda vez que por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso,

específicamente en su punto cuarto, esta secretaria por un error involuntario, ordenó la ampliación del plazo por dos días más por razón de la distancia para la fijación de edictos cuando lo correcto es la publicación de edictos, en consecuencia se aclara lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda en los términos del auto de fecha veintiocho de enero del año en curso.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

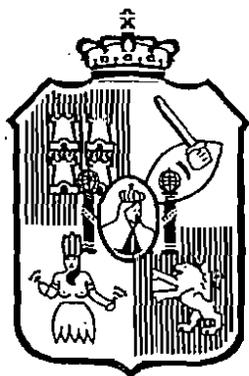
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN MACUSPANA, TABASCO Y EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16527	DIVORCIO NECESARIO EXP. 1029/999.....	1
No.- 16630	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 088/996.....	2
No.- 16629	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 177/2000.....	3
No.- 16628	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	4
No.- 16627	JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 354/998.....	5
No.- 16637	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 268/2000.....	6
No.- 16635	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 78/2002.....	7
No.- 16631	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 202/2001.....	8
No.- 16634	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 220/2001.....	9
No.- 16617	JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 379/2000.....	11
No.- 16640	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 20/2000.....	12
No.- 16618	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 610/2001.....	13
No.- 16614	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA TUA/601/00.....	15
No.- 16619	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 101/998.....	17
No.- 16641	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 71/99.....	18
	INDICE.....	20
	ESCUDO.....	20



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.